15a Acta De Sesión Ordinaria (DÉCIMA QUINTA) 23 De Noviembre **Del 2016**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DEL MUNICIPIO DE

CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO

PRESIDENCIA

2015/2018

ASUNTO:

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:45 (diez horas con cuarenta y cinco minutos) del día 23 (veintitrés) de Noviembre del 2016 (dos mil dieciséis), convocados previamente en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la Décima quinta sesión ordinaria los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: C. Angélica Martínez Jáuregui. C. Francisco Javier García Carbajal. C. Benjamín Jáuregui Huerta. C. Catalina Mejía Alvarado, C. Eugenia Ávalos Magdaleno, C. José de Jesús Sainz Muñoz, C. Jésica Haydeé González Cuevas, C. Enedino García Ulloa, C. Rubén Partida Castellanos, C. José Rodrigo Álvarez Padilla y el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez. Quién señalando la existencia de Quórum legal procedió con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1° Lista de asistencia.
- 2° Instalación de la sesión y lectura del acta anterior.
- 3°Aprobación minuta Proyecto de Decreto número 25911 por el que se reforma la Fracción del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco
- 4° Audiencia obra pública
- 5° Arreglo de caminos
- 6° Audiencia con la Doctora Verónica Pinto
- 7° Asuntos generales

Aprobado el Orden del día se procede al desahogo de este:

- 1° Mayoría
- 2° Desahogado

Trancisco Javier Garciace 1

4° En voz del LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VAZQUEZ, en su carácter de Presidente Municipal informó al Pleno del Cabildo, que en el acta Nº 3 (Tres) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Octubre de 2016 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

- El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por A. unanimidad la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2016 la siguiente acción en obra pública y servicios: Ampliación de Línea Eléctrica en calle Carlos Salinas de Gortari y calle Manzanillo, Cañadas de Obregón, Jalisco, por la cantidad de \$341,155.36 (Trescientos Cuarenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos 36/100 M.N.)
- El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: Ampliación de Línea Eléctrica en calle Carlos Salinas de Gortari y calle Manzanillo, Cañadas de Obregón, Jalisco, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.
- El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: Ampliación de Línea Eléctrica en calle Carlos Salinas de Gortari y calle Manzanillo, Cañadas de Obregón, Jalisco, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
- El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por D. unanimidad que el contrato de obra pública denominada: Ampliación de Línea Eléctrica en calle Carlos Salinas de Gortari y calle Manzanillo, Cañadas de Obregón, Jalisco, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público

Francisco Savier Garciac

Jatalina Mejia A

modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La Adjudicación Directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en Padrón para ejecutar una obra determinada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

- E. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-08/2016 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI Y CALLE MANZANILLO, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se enlista:
 - SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA con domicilio ubicado en Carretera a San Luis Potosí Km. 7 Colonia Lic. Jesús Terán Villa, con Código Postal 20344, en la Ciudad de Aguascalientes del Estado de Aguascalientes.

Quien cuenta con amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Publicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-08/2016, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco	Persona Física	Representante Legal
DOPM-001-16	SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA	ING. SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA

El participante realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspecciono el sitio, hizo las valoraciones de los

Afayolis

Francisco Javier Garciaa

BensamineDavresc,

Jatalina Mejía A.

elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 18 de Noviembre de 2016 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó el participante Sergio Arturo Hernández Esparza, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA	\$ 341,155.36

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-08/2016 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona física SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA por un importe total de \$341,155.36 resultó solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

1. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento, por lo que solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA, para realizar la obra: AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI Y CALLE MANZANILLO, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un importe total de \$341,155.36 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

Bensamin daredu

Hayola:

Francisco Javier Garciac

Catalina Mejía A.

4

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, Aprueba por UNANIMIDAD y emite la resolución de ADJUDICACIÓN DIRECTA del contrato de obra: AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI Y CALLE MANZANILLO, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato a la persona física SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL o ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, por un importe de \$341,155.36 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 26 días naturales tomando como fecha de inicio el día 28 de Noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 23 de Diciembre de 2016, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por UNANIMIDAD el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Téc. José Rodrigo Álvarez Padilla y Lic. Nin. Jesús Adrián Padilla Ruezga, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona física SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL o ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: AMPLIACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA EN CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI Y CALLE MANZANILLO, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un importe de \$341,155.36 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 26 días naturales tomando como fecha de inicio el día 28 de noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 23 de diciembre de 2016.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por UNANIMIDAD el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2016 la siguiente acción en obra pública y servicios: 2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco, por la cantidad de

Benjemin Jaure 95

Latalina Mejia A

- G. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad el costo de la acción en obra pública y servicios: 2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.
- Η. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: 2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
- 1. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que el contrato de la acción en obra pública y servicios: 2da. Etapa de Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Concreto Hidráulico en Capellanía, Cañadas de Obregón, Jalisco, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La Adjudicación Directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en Padrón para ejecutar una obra determinada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

J. aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-09/2016 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: 2da. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAPELLANÍA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, a la persona moral registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se enlista:

Benoamin Javre Sui

El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Cañadas de Obregón, Jalisco

Francises Javier Gara

Catalina Mejia

• CONYMAG, S.A. DE C.V. con domicilio en Rio Ancho No. 6, Colonia Nangué del Refugio, C.p. 47309, Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Quien cuenta con amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ellos las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Publicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-09/2016, posteriormente se realizó la invitación a la persona moral registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Física	Representante Legal
5021	CONYMAG, S.A. DE C.V.	C. JOSÉ RODRIGO GARCÍA GUTIERREZ

El participante realizó la visita al lugar donde se ejecutaran los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 18 de Noviembre de 2016 a las 11:30 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó el C. José Rodrigo García Gutiérrez en su carácter de Representante Legal del participante CONYMAG, S.A DE C.V., como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	CONYMAG, S.A. DE C.V.	\$ 293,779.12

ayolog James

cisco Jarler Garciae

Catalina Mejia A.

7

Benjamin Jauregy,

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-09/2016 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V. por un importe total de \$ 293,779.12 resulto solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

3. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento, por lo que solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V., para realizar la obra: 2da. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAPELLANÍA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un importe total de \$ 293,779.12 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, Aprueba por UNANIMIDAD y emite la resolución de ADJUDICACIÓN DIRECTA del contrato de obra: 2da. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAPELLANÍA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato a la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V. representada por el C. JOSÉ RODRÍGO GARCÍA GUTIERREZ, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL, por un importe de \$293,779.12 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 30 días naturales tomando como fecha de inicio el día 28 de Noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 27 de Diciembre de 2016, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Ifayoli:

Francisco Javier Garcice

atalina Mejía A.

Ejecu 2016 Acta mend advaplian Me

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

4. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Téc. José Rodrigo Álvarez Padilla y Lic. Nin. Jesús Adrián Padilla Ruezga, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V. representada por el C. José Rodrigo García Gutiérrez, en su carácter de Representante Legal, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: 2da. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAPELLANÍA, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un importe de \$293,779.12 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 30 días naturales tomando como fecha de inicio el día 28 de noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 27 de diciembre de 2016.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

- K. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2016 la siguiente acción en obra pública y servicios: Rehabilitación de Línea de Drenaje Sanitario en la Localidad de Los Yugos, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, por la cantidad de \$333,320.93 (Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Veinte Pesos 93/100 M.N.)
- L. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que el costo de la acción en obra pública y servicios: Rehabilitación de Línea de Drenaje Sanitario en la Localidad de Los Yugos, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.
- M. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que la acción en obra pública y servicios: **Rehabilitación de Línea de Drenaje Sanitario en la Localidad de Los Yugos, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco**, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Bensamin Tarregui

Catalina Mejia A

iffayda)

Francises Savier Garciac

Jail Son

N. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad que el contrato de la acción en obra pública y servicios: Rehabilitación de Línea de Drenaje Sanitario en la Localidad de Los Yugos, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción II y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La Adjudicación Directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en Padrón para ejecutar una obra determinada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

- O. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-10/2016 para adjudicación del contrato de obra pública denominada: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LOS YUGOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco, que a continuación se enlista:
 - ING. JOSÉ DE JESUS ISLAS RODRÍGUEZ con domicilio ubicado en la calle Genaro Cornejo Número 514, Colonia Buena Vista, con Código Postal 47340, en el Municipio de Mexticacán del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, garantizando con ellos las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez y Arq. Francisco Manuel Flores González, en sus calidades de Presidente Municipal y Director de Obras Publicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-10/2016, posteriormente se realizó la invitación a la persona física registrada en el padrón de contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del Gobierno del Estado de Jalisco para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

Benjamin ravegue

Afayola.

Francisco Savier Gerciaa

10

Número de Registro Padrón Contratista SIOP	Persona Física	Representante Legal
4905	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ

El participante realizó la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, consideró las especificaciones y documentación relativa, inspeccionó el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizó los grados de dificultad y realizó las investigaciones que consideró necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 18 de Noviembre de 2016 a las 12:30 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó el participante Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Francisco Manuel Flores González presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

Número	Persona Física	Importe de Proposición Incluye I.V.A.
1	ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRIGUEZ	\$ 333,320.93

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-10/2016 y en el Artículo 157 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

En la revisión de la proposición presentada por el ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ por un importe total de \$ 333,320.93 resulto solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 160 de la Ley de Obra pública del Estado de Jalisco.

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento, por lo que solicita la

Catalina Megia AC

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, APRUEBA por UNANIMIDAD y emite la resolución de ADJUDICACIÓN DIRECTA del contrato de obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LOS YUGOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, y asigne el contrato al ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ, en su carácter REPRESENTANTE LEGAL o ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, por un importe de \$333,320.93 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 93/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 30 días naturales tomando como fecha de inicio el día 28 de Noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 27 de Diciembre de 2016, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona física ING.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

6. En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Téc. José Rodrigo Álvarez Padilla y Lic. Nin. Jesús Adrián Padilla Ruezga, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con el ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL o ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LOS YUGOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO, por un importe de \$333,320.93 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 93/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 30 días naturales tomando como fecha de inicio el día 28 de noviembre de 2016 y con fecha de terminación el día 27 de diciembre de 2016.

Hayola Lump Francisco Savier Garcia v

Den Jamin

Joure 9 wi

12

Catalino Mejía A.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por UNANIMIDAD el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descrito.

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente 7. Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2016 la siguiente acción en obra pública y servicios: Ampliación de Línea de Drenaje en calle Heliodoro Valdivia, Cañadas de Obregón, Jalisco, por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.)

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por unanimidad el presente punto en los términos anteriormente descritos.

Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: 8. Ampliación de Línea de Drenaje en calle Heliodoro Valdivia, Cañadas de Obregón, Jalisco, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Se solicita que la acción en obra pública y servicios: **Ampliación de Línea de Drenaje** en calle Heliodoro Valdivia, Cañadas de Obregón, Jalisco, se ejecute en la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ya que se cuenta con la capacidad, la plantilla de personal y l maquinaria necesaria para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

En voz del Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, en su carácter de Presidente 10. Municipal solicita autorización y aprobación para la ejecución con recursos del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2016 la siguiente acción en obra pública y servicios: Ampliación de Línea de Agua Potable en calle Heliodoro Valdivia, Cañadas de Obregón, Jalisco, por la cantidad de \$ 9,000.00 (Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.)

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por unanimidad el presente punto en los términos anteriormente descritos.

Benoamin parredul

Francisco Javier Gardiac

Jatalina Mejia A

11. Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la obra denominada: Ampliación de Línea de Agua Potable en calle Heliodoro Valdivia, Cañadas de Obregón, Jalisco, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL INFRAESTRUCTURA con Número 0188848157.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Se solicita que la acción en obra pública y servicios: Ampliación de Línea de Agua 12. Potable en calle Heliodoro Valdivia, Cañadas de Obregón, Jalisco, se ejecute en la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, ya que se cuenta con la capacidad, la plantilla de personal y la maquinaria necesaria para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

13. Haciendo uso de la voz, el Lic. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, Presidente Municipal hace mención al Pleno del Cabildo que desde hace varios meses se ha venido gestionando la acción en obra pública y servicios: Suministro e Instalación de Antena Repetidora de Telefonía Móvil o Celular para la Localidad de Temacapulín, informa que se habló con personal de Gobierno del Estado de Jalisco para solicitar el apoyo, pero lamentablemente la respuesta fue negativa, al sostener que no es viable la inversión debido a la situación por la que atraviesa la Localidad de Temacapulín, respecto a la Construcción de la Presa "El Zapotillo", por lo que solicita autorización y aprobación para la ejecución con RECURSOS PROPIOS para la acción en obra pública y servicios: Suministro e Instalación de Antena Repetidora de Telefonía Móvil o Celular para la Localidad de Temacapulín, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por unanimidad el presente punto en los términos anteriormente descritos.

Se solicita la autorización y aprobación que el costo de la acción en obra pública y 14. servicios: Suministro e Instalación de Antena Repetidora de Telefonía Móvil o Celular para la Localidad de Temacapulín, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, se pague de la Cuenta Bancaria a Nombre de: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JAL PARTICIPACIONES con Número 0191485660.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

Ben senta Saute gui

14

Catalina Mejía A.

15. Se solicita que la acción en obra pública y servicios: Suministro e Instalación de Antena Repetidora de Telefonía Móvil o Celular para la Localidad de Temacapulín, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, se ejecute en la modalidad de CONTRATO, ya que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos

16. Se solicita que el contrato de la acción en obra pública y servicios: Suministro e Instalación de Antena Repetidora de Telefonía Móvil o Celular para la Localidad de Temacapulín, Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, se adjudique mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, con fundamento legal en el Artículo 67 Fracción Il y Artículo 104 Fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Justificación del Procedimiento: La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 105 Primer Párrafo de la misma Ley.

La Adjudicación Directa es el procedimiento de contratación de obra pública mediante el cual, un ente público designa directamente a una persona inscrita en Padrón para ejecutar una obra determinada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, con fundamento legal en el Artículo 182 de la misma Ley.

Finalmente expuesto y sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD el presente punto en los términos anteriormente descritos.

5° En voz del Presidente Municipal da a conocer el avance del arreglo de las brechas de Los Yugos, Zapotillo y Cofradía, así mismo solicita autorización para utilizar recurso propio para terminar dichos caminos ya que el recurso otorgado por el programa PET no fue suficiente para que éstos queden en buenas condiciones. Una vez analizado y discutido, el punto es aprobado por unanimidad.

Bon Samir raure gri

Latalina Megiat

6° En uso de la voz, la Doctora Verónica Pinto Torres, encargada del Centro de Salud, menciona que durante la primera semana del mes de diciembre se llevará a cabo la esterilización de perros y gatos.

Informa que se estará aplicando la vacuna de SR (Sarampión y Rubeola), así como la vacuna de influenza.

Dio a conocer que ya se compró la impresora para el centro de Salud de la Delegación de Temacapulín; así mismo informa que se hizo la compra de pañales y toallitas para el grupo de embarazadas al que se le está dando atención.

Por último indica que se va a traer y colocar a la ambulancia la calcomanía AME (Apoyo a Mujer Embarazada), para que se brinde apoyo a quien así lo requiera, tal y como se había acordado anteriormente.

7° Asuntos generales.

- a) En voz del Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, informa que la Comisión Estatal del Agua (CEA), solicita la aprobación de los nombres de las calles del Nuevo Fundo Legal Lomas de Tlalicoyunque, mejor conocido como el Nuevo Temaca, para que sean los habitantes de dicho territorio los que cubran los gastos de luz. Luego de analizar el punto, se acuerda no aprobar la solicitud, hasta que la CEA cumpla con los acuerdos establecidos anteriormente entre dicha Dependencia y los pobladores del Nuevo Fundo Legal.
- b) En uso de la voz, el Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, pone a consideración del cabildo la aprobación del Presupuesto para las Fiestas Temacapulín 2017, el cual consiste en la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.). Punto que una vez analizado y sometido a votación es aprobado por unanimidad.
- El presidente municipal pone a consideración del cabildo la aprobación del presupuesto para llevar a cabo la Posada Municipal y la del Ayuntamiento. Luego de analizar y discutir el punto se aprueba la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N), los cuales se distribuirán para la realización de ambas posadas.
- d) En uso de la palabra el Regidor Rubén Partida Castellanos comenta al pleno del cabildo que desde hace tiempo ha venido contemplando la opción de abrir en el municipio un gimnasio; indica que ya estuvo en contacto con el Señor Antonio Benavides, quien es una persona capacitada que cuenta con gimnasios en algunos municipios vecinos, los cuales han dado buenos resultados y grandes beneficios a la población. Menciona que lo que se requiere para ello es que el Ayuntamiento le proporcione algún espacio para la instalación del equipo e iniciar con las actividades. Luego de discutir y analizar la viabilidad de la propuesta se acuerda otorgar en comodato las instalaciones de la propiedad ubicada en la calle Hidalgo #8, aclarando

Francisco Davier Garciae

Cotalina Mejía A Benjamin Jauregus 16

- f) En voz de la Regidora Eugenia Ávalos Magdaleno solicita al pleno la aprobación de la compra de una **bomba** para la **Planta Tratadora de la Cueva**, debido a que la existente presenta varias fallas. Para lo cual se acuerda que la regidora presente al tesorero municipal las características de la bomba solicitada para pedir un presupuesto y llevar a cabo la adquisición.
- g) En voz del Presidente Municipal, Prof. Jaime Gustavo Casillas Vázquez, somete a consideración de los C.C. Regidores la autorización para llevar a cabo la compra de un motor para instalar en el pozo de Catachimé, indica que ello es necesario puesto que, como todos saben, es de donde se abastece a la localidad del vital líquido. Luego de analizar el punto y someterlo a votación, se aprueba por unanimidad la adquisición y/o reparaciones que sean necesarias para que dicho pozo funcione correctamente y se brinde a la comunidad el mejor servicio.

Posteriormente no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 12:46 (doce horas con cuarenta y seis minutos), levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron.

Sylvia Cáurque sylvia jáurigue tostado secretario general

De ling

colongelina Marth

ancisco Savier Sarcian

ENEGINO ()

gen samin Javvegui